



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 007219

1. Sumilla: Solicitud consideración en la

lista preliminar de contratación docente 2024

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige: SEÑOR DIRECTOR UG UGEL EL COLLAO - ILLAVE

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos): WALTER LIMACHI FLORES

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

46872470

5. D.N.I.

6. Código Modular

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.): JRAMOS HZOLTIU

8. Fundamentación del Pedido

Solicitud consideración en la lista preliminar de contrato docente 2024, de tercera etapa, dando presente en tiempo establecido, con la constancia de recepción 2024-2982 / registro del 2024/02/27.

Ruego acceder a mi petición por su justa y legal.

9. Documentos que se adjuntan:

POT.

constancia de recepción

datos

y otros.

10. Lugar y Fecha: ILLAVE, 28/02/2024

11. Firma:

[Firma]



UGEL EL COLLAO
línea de trámite

CONSTANCIA DE RECEPCION

NUMERO DE EXPEDIENTE

2024-2982

Gestor

WALTER LIMACHI FLORES

Fecha y hora de trámite en línea

Registro: 2024-02-21 16:30:59

Validación: 2024-02-21 16:30:59

Use este código para verificar la recepción de su expediente



O use este link

<https://xurainc.com/tramitameuc/busqueda/index/2/809328119446c38d291c9ccd9ab77642/2024/2982/fm9>



PERÚ

Ministerio
de Educación

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITES (F.U.T.)

RM N° 0445-2012-ED
DISTRIBUCIÓN GRATUITA

I.- RESUMEN DE SU PEDIDO:

Solicito participar en proceso de contrato docente 2024 por evaluación de expedientes en modalidad EBR - CCSS.

II.- DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

III.- DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:

LIMACHI

Apellido Materno:

FLORES

Nombres:

WALTER

Persona Jurídica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI: 46872176

RUC:

C.E.:

IV.- DIRECCIÓN:

TIPO DE VIA:

Avenida: ☐Jirón: ☐Calle: ☐Pasaje: ☐Carretera: ☐Prolongación: ☐

Nombre de la vía:

N° de Inmueble:

Block: ☐Interior: ☐Piso: ☐Mz: ☐Lote: ☐Km: ☐Sector: ☐

Tipo de Zona:

Urbanización:

Pueblo Joven: ☐Unidad Vecinal: ☐Conjunto Habitacional: ☐Asentamiento Humano: ☐Cooperativa: ☐Residencial: ☐Zona Industrial: ☐Centro Poblado: ☐Caserío: ☐Asociación: ☐Grupo: ☐Fundo: ☐Otros (especificar): ☐

Nombre de zona:

Referencia:

Departamento:

PUÑO

Provincia:

EL COLLAO

Distrito:

ZLAUG

Teléfonos:

921672250

Autorizo se me notifique

al siguiente correo electrónico:

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

V.- FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

Solicito participar en proceso de contrato docente 2024 por evaluación de expediente en modalidad EBR - CCSS, cumpliendo con los requisitos de la norma vigente.

Puego acceder a mi petición por ser justo y legal

VI.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

21 de Febrero 2024

LUGAR Y FECHA

Walter Flores

FIRMA DEL USUARIO



REPUBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Confiere el Título Profesional de:

Licenciado en Educación

en la Especialidad de:

Ciencias Sociales

a:

Walter

Limachi Flores

quien después de haber cumplido con los requisitos exigidos por la

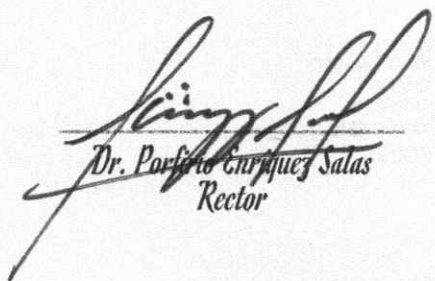
Facultad de:

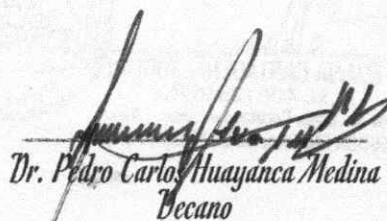
Ciencias de la Educación

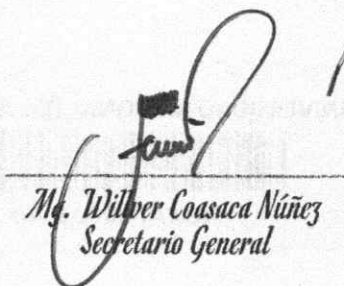
Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en

Puno, a los 29 días del mes de Enero del 2016


Dr. Porfirio Enriquez Salas
Rector


Dr. Pedro Carlos Huayanca Medina
Vocano


Mg. Wilber Coasaca Núñez
Secretario General

INSCRITO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS	
Tomo/Libro N°	XXXV
Folio N°	200
Registro N°	0379-16-T-LIC-EDUC-UNA
Diploma N°	00003340



INFORMACIÓN DE OBTENCIÓN DEL DIPLOMA	
Código de la Universidad	012
Documento de Identidad	46872170
Título Profesional	Licenciado en Educación
Especialidad	Ciencias Sociales
Modalidad de Obtención	Sustentación de Tesis
Fecha de Consejo Universitario	29 de Enero del 2016
N° de Resolución Rectoral	0325-2016-R-UNA
Fecha de Resolución Rectoral	29 de Enero del 2016
Tipo de Emisión	Original



Mg. Wilver Coasaca Núñez
Secretario General

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

El presente TÍTULO, otorgado a Don (a) Walter
Limachi Flores

Con DNI. Nro. 46872170 queda inscrito en el Registro
de Títulos Pedagógicos con el Nro. 012765-P-DREP

Resolución Directoral Nro. 0538 - DREP
Puno, 24 de Mayo 2017



TA II ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 1001281095
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO



Mary Rosa A. Vilca Condori
C.M. N° 02333619
Especialista en Educación
Oficina de Títulos, Certificados,
Actas y Becas



Luis Albino Challo Merma
PROF. LUIS ALBINO CHALLO MERMA
C.M. 1001701355
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO



UNAP00003340



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LIMACHI FLORES, WALTER DNI 46872170	BACHILLER EN CIENCIAS DE LA EDUCACION Fecha de diploma: 23/10/2014 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU
Limachi Flores, Walter DNI 46872170	Título Profesional de: Licenciado en Educación Ciencias Sociales Fecha de diploma: 29/01/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PERU



PERU

Ministerio
de EducaciónANEXO 8
DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓNYo, Walter Limachi FloresIdentificado (a) con D.N.I. N° 94873170, con fecha de nacimiento 17/09/1991domicilio actual en Av. Grunwaldt 547

60190

electrónico walterlimachiflores@gmail.com y teléfono 921673250

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☒	Si	Cumplo con los requisitos de formación y específicos para la modalidad, nivel o ciclo y área curricular o campo de conocimiento a la que postulo, los mismos que se acreditan ante el comité.
No	☒	Si	Tengo buena conducta.
No	☒	Si	Gozo de buena salud física y mental que permita ejercer la docencia.
No	☒	Si	Tengo menos de 65 años.
No	☒	Si	He sido sancionado administrativamente por falta muy grave, bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco (5) años.
No	☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con cese temporal en el cargo sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, en los últimos dos (2) años, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días calendario, en el último año, previo a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	☒	Si	He sido sancionado administrativamente bajo cualquier marco normativo con amonestación, en los últimos seis (6) meses, previos a la inscripción al procedimiento al que postula.
No	☒	Si	Cuento únicamente con estudios de quinto de secundaria.
No	☒	Si	Estoy inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
No	☒	Si	He sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
No	☒	Si	He sido condenado por el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
No	☒	Si	He sido condenado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29958 y/o la Ley N° 30794.
No	☒	Si	He sido condenado por delito contemplado en el artículo 2 de la Ley N° 30501.
No	☒	Si	Tengo medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
No	☒	Si	Cuento con una jornada laboral a tiempo completo en alguna otra institución pública o privada, que afecte la jornada laboral de la plaza que adjudica.
No	☒	Si	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.
Adicionalmente, solo para quien postula a IE ubicadas en zona de frontera			
No	☒	Si	Soy peruano de nacimiento.

La especialidad de mis estudios superiores con el que postulo es:

.....

Doy a conocer y autorizo¹ al Jefe de personal, al comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato docente.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Puno a los 21 días del mes de Febrero del 2022

Walter Limachi Flores
(Firma) 94873170





ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE REGISTRO, (REDERECI), (REDAM), (RNSSC) y DELITO
DOLOSO

Yo, Walter Limachi Flores

Identificado (a) con D.N.I. N° 46872170, y domicilio actual
en Av. (transversal) Sur

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

☒ No	☐ Si	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI).
☒ No	☐ Si	Estoy inscrito/a en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
☒ No	☐ Si	Tengo inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC).
☒ No	☐ Si	Tengo condena por delito doloso y/o con sentencia firme

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el T.U.O. de la LPAG, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el T.U.O. de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

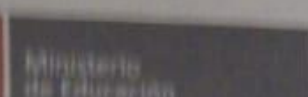
Dado en la ciudad de Puno, a los 21 días del mes de Febrero del 2024

(Firma)

DNI: 46872170



Huella dactilar
(Índice derecho)



ANEXO 10
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Walter Limachi Flores

Identificado (a) con D.N.I. N° 46892170, y domicilio actual
en Av. Circunvalación Sur

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No ☒	Si ☐	Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.
--	-----------------------------	--

En el caso de haber marcado como **Si**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Puno a los 21 días del mes de febrero del 2024

(Firma)

DNI: 46892170



Huella dactilar

(Índice derecho)



Ministerio
de Educación

ANEXO 11

DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Walter Limachi Flores
identificado con DNI N° 46872170 con dirección domiciliaria
Av. Granuación Sur en el Distrito: Puno Provincia:
Puno Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No	☒	Si	Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público pueda desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (con excepción de uno más por función docente, de acuerdo con lo señalado en la segunda disposición complementaria final de la presente norma).
No	☒	Si	Percibo otra remuneración a cargo del Estado, en la siguiente institución educativa:

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral. Dado en la ciudad de Puno a los 21 días del mes de febrero del 2024

Firma DNI



Huella dactilar (índice derecho)

*Art. 40° de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeto de control posterior a cargo de la UGEL, a fin verificar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.



PERU

Ministerio
de Educación



ANEXO 12

DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES –
LEY N° 28991

Yo, Walter Limachi Flores

Identificado con DNI N° 46872170

DECLARO BAJO JURAMENTO:

(Si) me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:



SNP (Sistema Nacional de Pensiones)



AFP (Sistema privado de pensiones)

Integra

☐

Profuturo

☐

Habitad

☐

Prima

☐

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

() Sistema Nacional de Pensiones (ONP)

() Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Puno a los 21 días del mes de febrero del 2024

Firma

DNI 46872170



Huella dactilar
(Índice derecho)

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, asimismo, declaro que la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.



PERÚ

Ministerio de
Educación

Subsecretaría de
Educación Intercultural Bilingüe

Reglamento de
Evaluación de Dominio de
Lenguas Originarias

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de
verificación
DIGEIBIRA



1818189421169927940612



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA



La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

LIMACHI FLORES WALTER

Identificado(a) con DNI N° 46872170; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210001-UGEL PUNO en el 2023, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA

Oral : AVANZADO

Escrito : INTERMEDIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2026.

17 de octubre del 2023



MARCELINO GALINDO VIVANCO
Director (a) de Educación Intercultural Bilingüe

Importante: El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el periodo de validez (mes de agosto del 2026), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.



FACULTAD DE PEDAGOGÍA
Y CULTURA FÍSICA



UGEL - PAITA
CONVENIO AUTORIZADO MEDIANTE
RESOLUCIÓN DIRECTORAL
UGEL PAITA N° 001433-2020



Mg. William Humberto Carrasco Chu
DIRECTOR DE LA UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL - PAITA



Dr. RUBÉN JOSÉ MORA SANTIAGO
Decano de la Facultad de
Pedagogía y Cultura Física



Tec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
Gerente General
VIGOSTKY S.I.R.L.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzman y Valle
La Cantuta

VIGOSTKY
CENTRO DE CAPACITACIÓN
PROFESIONAL

Diplomado

Otorgado a:

LIMACHI FLORES, WALTER

Quien ha culminado y aprobado satisfactoriamente sus estudios virtuales en:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

Realizado del 17 de abril del 2021 al 23 de abril del 2022 con una duración de 1200 horas
36 créditos.

Por tanto se expide la presente "DIPLOMADO" para que se reconozca como tal, en concordancia a
la ley universitaria N° 30220 y estatutos internos universitarios.

Lima, Chosica, Abril del 2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE - LA CANTUTA**

Alma Mater del Magisterio Nacional.

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF



Código:

CDCI04

Registro:

72BSEX40



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMAN Y VALLE**

ALMA MATER DEL MAGISTERIO NACIONAL

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzman Y Valle

Alma Mater del Magisterio Nacional

FACULTAD DE PEDAGOGÍA Y CULTURA FÍSICA
DECANATO

OFICIO N° 033-2022-CIEyPS-FPYCF



CERTIFICADO DE ESTUDIO

LIMACHI FLORES, WALTER

Ha concluido satisfactoriamente sus estudios en el programa de:

DOCENCIA EN EDUCACIÓN
BÁSICA ALTERNATIVA

ASIGNATURAS APROBADAS	CALIFICACIONES
• DOCENCIA EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.	17
• COMPRENSIÓN LECTORA Y MATEMÁTICA.	17
• SITUACIONES DE APRENDIZAJE CARÁCTER TÉCNICO.	16
• FOMENTO DE LA CREATIVIDAD EN LA GENERACIÓN DE ENTORNOS EMPRENDIMIENTO.	17
• CREACIÓN Y DESARROLLO PARA EMPRENDER E INNOVAR.	18
• TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PEDAGÓGICA.	17
• MÉTODOS PARTICIPATIVOS PARA EL DESARROLLO LOCAL Y COMUNAL.	17
• DESARROLLO FÍSICO, INTELECTUAL, MORAL Y PSICO-SOCIAL DEL ADULTO.	17
• DISEÑO CURRICULAR EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.	17
• EVALUACIÓN EN ANDRAGOGÍA Y FORMACIÓN DE EDUCADORES DE ADULTOS.	17
• GESTIÓN DEL CENTRO EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA.	17
• EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA: GENERALIDADES, ORGANIZACIÓN, CURRÍCULUM Y EVALUACIÓN.	17
PROMEDIO FINAL	17

CODIGO: CDCI04

REGISTRO: 72BSEX40

17 - 04 - 2021

23 - 04 - 2022



Rec. Adm. EDMUNDO V. LARREA POZO
GERENTE GENERAL
VIGOSTKY E.I.R.L.

La mejor universidad de la amazonia peruana al servicio de la región y el país.

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONVENIO ACADÉMICO CESPAAE

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 426-2020-UNU-R

Especialización

La Universidad Nacional de Ucayali, con el Reglamento Interno, y en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y de Acuerdo con las Normas Académicas vigentes

OTORGA

A: LIMACHI FLORES WALTER

En merito de haber cumplido y aprobado con los requisitos de evaluación correspondientes al programa de :

EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - EBA

Se te expide el presente DIPLOMA para que se reconozca como tal.

Llevado a cabo en las instalaciones de CESPAAE, inicio 01 de octubre del 2020, culminando el 30 noviembre del año 2021. Con valor académico de 1200 horas lectivas y 24 créditos.

Firmado en Pucallpa, 29 de diciembre del 2021



REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	
LIBRO	01
FOLIO	26
NOTA	18
DURACIÓN	12 Meses
CRÉDITOS	24
REGISTRO	UNU-13-EBA-08
CÓDIGO	UNU-13-EBA-08
ACIENTO	258

LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PODRÁN SER VERIFICADOS EN LA

CESPAE

Jr. Francisco Bolognesi Mz. U Lt. 23 - Yarinacocha
Tel. 061-602484 - Cel. 929613504 - 976031945 y/o

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

EN LA ESCUELA DE POSGRADO

Carretera Federico Basadre Km. 6.200, Distrito de
Calleria, Provincia de Coronel Portillo, región Ucayali



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 426-2020-UNU-R

El Convenio Académico CESPAE: acredita que la Diplomado y la
Especialización emitido a: LIMACHI FLORES WALTER
Se encuentra inscrito en concordancia con las normas
Académicas establecidas; por cuanto se da fe, en mérito al convenio
Interinstitucional educativo.

Pucallpa, 29 de diciembre del 2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

La mejor universidad de la amazonia peruana al servicio de la región y el país.



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CONVENIO ACADÉMICO CESPAC

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 426-2020-UNU-R

Certificado de Estudios

Otorgado a: **LIMACHI FLORES WALTER**
Programa: **EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA - EBA**
Libro: **01**
Registro: **UNU-13-EBA-08**
Código: **UNU-13-EBA-08**

MÓDULOS APROBADOS	Calificaciones	
	En letras	En N°
1. Materiales y recursos educativos en (EBA)	Dieciocho	18
2. Desarrollo Físico, Intelectual, Moral y Psico-social del Adulto	Diecisiete	17
3. Educación Comunitaria y Pedagogía de Adultos.	Dieciocho	18
4. Teoría Sinérgica y Estrategias Metodológicas en Andragogía.	Dieciocho	18
5. La Alfabetización en los Adultos	Diecisiete	17
6. Enfoques y Modelos de Desarrollo Local.	Dieciocho	18
7. Orientación Profesional.	Diecisiete	17
8. Liderazgo Pedagógico.	Diecisiete	18
9. Alfabetización.	Diecisiete	17
10. Matemáticas y Conocimientos Culturales.	Dieciocho	18
11. Comprensión lectora y matemática en Educación Básica Alternativa	Diecisiete	17
12. Promoción Cultural, Estudios Medios y Orientación Profesional.	Dieciocho	18

Nota de promedio: **18**
Duración: **12 Meses**
Horas lectivas: **1200**
Créditos: **24**

REGISTRO UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	
Libro	01
Folio	26

Así consta en los registros institucionales a los que nos remitimos.



DR. ISABEL ESTEBAN ROBLADILLO
RECTOR

Universidad Nacional de Ucayali



MSc. GLENDY SANCHEZ SUNCION

Director de Responsabilidad Social Universitaria



KATTY PAOLA SILVA VALLES
DIRECTOR ACADÉMICO

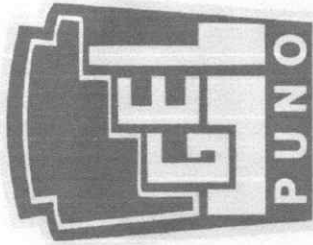
CESPA

Pucallpa, 29 de Diciembre de 2021



PERÚ

Ministerio
de Educación



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL PUNO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN - PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO

CERTIFICADO

OTORGADO A:

WALTER LIMACHI FLORES

Por haber participado como **ASISTENTE** en el Curso Taller de fortalecimiento de capacidades, denominado: **III CONGRESO DE EDUCADORES 2022 - "Gestión de la Autonomía en las Instituciones Educativas de la UGEL Puno"**, autorizado con R.D. N° 3446 - 2022 - UGEL PUNO. Dirigido a Directivos, Docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE, ETP, Personal Administrativo CAS, Auxiliares de Educación; desarrollado del 14 al 17 de noviembre del 2022, con una duración de 160 horas pedagógicas.

Puno, 28 de diciembre del 2022.



David Gregorio Cornejo Mamani

Prof. DAVID GREGORIO CORNEJO MAMANI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - PUNO



Prof. Rene Choque Copari

Prof. RENE CHOQUE COPARI
JEFE DE A.G.P.
UGEL PUNO



COD. N°:3112222050



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

Centro de Comunicación e Informática

Certificado

Se otorga el presente certificado a:

Walter Linachi Flores

Por haber logrado satisfactoria el aprendizaje del curso taller de:

- Internet y Mensajería
- Procesador de Textos en Línea
- Hoja de Cálculo en Línea
- Presentaciones en Línea
- Gestiones Bibliográficas en Línea

En el nivel **AVANZADO**, con una duración de **150** horas académicas.

Se expide en honor a su sacrificio y dedicación, para que se le reconozca como tal.

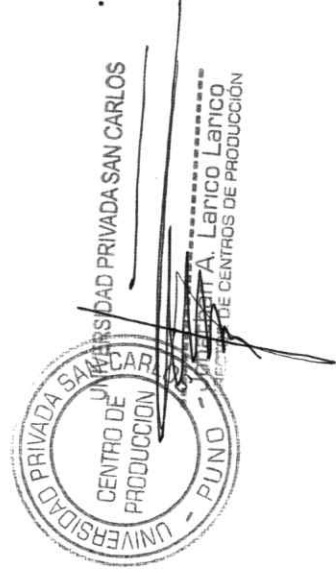
Puno, 30 de octubre de 2023.



UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS S.A.C.

Nº	CURSO	NOTA
1	Internet y Mensajería	16
2	Procesador de Textos en Línea	16
3	Hoja de Cálculo en Línea	17
4	Presentaciones en Línea	15
5	Gestiones Bibliográficas en Línea	14

Puno, 30 de octubre de 2023.



N.º CV1987262

CONSTANCIA

Se otorga a

WALTER LIMACHI FLORES

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES BÁSICAS PARA LA COMPRENSIÓN LECTORA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 11 de enero al 16 de febrero de 2021, con una duración de 52 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	Estrategias de comprensión lectora. Antes de la lectura
Unidad 2	Estrategias de comprensión lectora. Durante la lectura
Unidad 3	Estrategias de comprensión lectora. Después de la lectura

CONSTANCIA

Se otorga a

WALTER LIMACHI FLORES

Por haber aprobado el curso virtual

HABILIDADES BÁSICAS PARA EL RAZONAMIENTO LÓGICO

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 3 de febrero al 10 de marzo de 2021, con una duración de 52 horas.



Nancy Jessica Martinez Cuervo

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDADES	CONTENIDO
Unidad 1	Razonamiento Inductivo
Unidad 2	Razonamiento deductivo
Unidad 3	Razonamiento relacional

CONSTANCIA

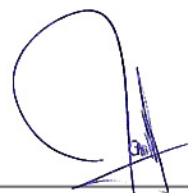
Se otorga a

WALTER LIMACHI FLORES

Por haber aprobado el curso virtual

APLICANDO LOS PRINCIPIOS DEL DUA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca del 20 de abril al 27 de julio de 2022, con una duración de 48 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD

CONTENIDO

Unidad 1

Conociendo los conceptos claves del DUA

N.º CV3795604

CONSTANCIA

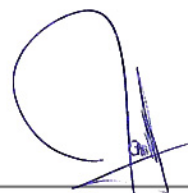
Se otorga a

WALTER LIMACHI FLORES

Por haber aprobado el curso virtual

APLICANDO ESTRATEGIAS BASADAS EN EL DUA

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 18 de mayo al 27 de julio de 2022, con una duración de 64 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

UNIDAD	CONTENIDO
Unidad 1	Incorporando el DUA

N.º CV3797077

CONSTANCIA

Se otorga a:

WALTER LIMACHI FLORES

por haber aprobado el

PROGRAMA DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

Realizado a través del Sistema Digital para el Aprendizaje PerúEduca
del 20 de abril al 27 de julio de 2022, con una duración de 112 horas.



Denis Lourdes Arce Vizcarra

Directora

Dirección de Formación Docente en Servicio
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



APLICANDO LOS PRINCIPIOS DEL DUA

Unidad 1: Conociendo los conceptos claves del DUA

48 horas



APLICANDO ESTRATEGIAS BASADAS EN EL DUA

Unidad 1: Incorporando el DUA

64 horas



Resolución Directoral N° 000371 -2018

Llave, **25 ENE 2018**

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N.º 001-2017-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LIMACHI FLORES, WALTER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46872170
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	19/09/1991
CODIGO MODULAR	:	1046872170
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990

TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION

ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. SECUNDARIA
INSTITUCION EDUCATIVA : IES CANGALLI
CÓDIGO DE PLAZA : 1173114817N2
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E. (R.S.G. 1551-2014) DE APAZA
SUCASACA, MANUEL JAIME
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 4 HRS PERSONA FAMILIA Y RELACIONES HUMANAS, 1 HRS TUTORIA, 15 HRS
HISTORIA, GEOGRAFIA Y ECONOMIA, 4 HRS FCC, 1 HRS ATENCION A
ESTUDIANTES, 1 HRS ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS
REFORZAMIENTO, NIVELACIÓN Y/O RECUPERACIÓN

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

Nº DE EXPEDIENTE : 220 Nº DE FOLIOS : 10
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO DE TRABAJO
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : CON TITULO PEDAGOGICO
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTICULO 2º, ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo Nº 001-2017-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3º, AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.

ARTÍCULO 4º, TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC
FCHS/JAGA
HRCCC/JAGI
HMCIAL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2018



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

José Tito Chira
(B) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral N° 000273 -2019

llave, 13 FEB 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Ministerial N° 0712-2018-MINEDU, que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica";

Que, el artículo 76 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1 de la ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, los requisitos y las condiciones para las contrataciones en el marco del Contrato del Servicio Docente en Educación Básica, a que hace referencia la Ley N° 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2019 y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LIMACHI FLORES, WALTER
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 46872170
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	19/09/1991
CODIGO MODULAR	:	1046872170
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	CON TITULO PEDAGOGICO

CENTRO DE ESTUDIOS :
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : LICENCIADO EN EDUCACION REG. N° 012765-P
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : IES "JOSE MARIA ARGUEDAS" MAZOCRUZ
CÓDIGO DE PLAZA : CD1N15804713
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : CUADRO DE HORAS APROBADO 2019 - Resolución N° .
ESPECIALIDAD(ES) A DICTAR : 12 HRS CIENCIAS SOCIALES - JEC, 8 HRS DESARROLLO
PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA, 2 HRS EDUCACION PARA EL
TRABAJO-JEC, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA-JEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 2836 N° DE FOLIOS : 18
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATOS
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019
JORNADA LABORAL : 24 Hrs. Pedagógicas
ADJUDICACION : I ETAPA

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 001-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Trabajo para Profesores en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTÍCULO 3°.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

ARTÍCULO 4°.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

GERMAN HUANACUNI QUISPE
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

GHQ/DUGELEC
FCA/JAGA
HRCCC/JAGI
HMC/AL
PROY. SISTEMA NEXUS



**LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.**

Prof. Durán Celix Sagua Contreras
(0) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO



Resolución Directoral UGEL Candarave N° 000127 -2021

Candarave, 24 de febrero 2021

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0273-2020-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004- 2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	LIMACHI FLORES, WALTER
DOC. DE IDENTIDAD	:	:D.N.I. N° 46872170
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	19/09/1991

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : CIENCIAS SOCIALES

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : 42214 TECNICO AGROPECUARIO
CÓDIGO DE PLAZA : 1165114511A8
CARGO : PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE : DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE: YUFRA TENORIO, HECTOR SEGUN
RSG N° 279-2016
CARGA HORARIA : 15 HRS CIENCIAS SOCIALES, 3 HRS DESARROLLO PERSONAL,
CIUDADANIA Y CIVICA, 3 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS
ATENCION A PADRES, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO, 4 HRS ARTE Y
CULTURA, 2 HRS TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 451-2021 N° DE FOLIOS: 52
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2021 hasta el 31/12/2021
JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.



ORIGINAL FIRMADO

LIC. EDITH CEVERINA CONDORI QUISPE
DIRECTORA UNIDAD GESTION EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Dirección Regional de Educación Tacna
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANDARAVE
Hago llegar a Ud. la presente Resolución, para su conocimiento y fines.

Candarave, 24 FEB 2021



[Signature]
ARACELI BEICAIL ROJAS SUCCO
SECRETARIA II